



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **DIVISORIO -venta de la cosa común** número **50001310300320150023000**, seguido por **LUZ ALEJANDRA CORREDOR CASTRO C.C. 40.369.853** contra **JUAN FRANCISCO PRADA DUARTE C.C. 3.286.360** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-60498**, UBICADO EN LA CARRERA 35 B No. 49-78 LOTE No. 6 MANZANA B URBANIZACION CAUDAL NORTE CASALOTE DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-60498** VALOR DEL AVALUO LA SUMA DE **COP\$349.615.500** el valor equivalente al 70% del avalúo corresponde a la suma de **\$244.730.850**, el valor correspondiente al 40% es de **\$139.846.200**.

Como **secuestre** funge la Señora **Luz Mary Correa Ruiz**, quien se ubica en la Calle 19 No. 3-17 Piso 2 de esta ciudad, celular 311 5450812 y 310 7900788 [mail luzcorrea09@gmail.com](mailto:luzcorrea09@gmail.com)

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia**.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YjBiMmQ2Y2QtN2FmZC00MmQ1LThiMWUtM2ZkODEyMDgwZTQ4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Jimenez Cortes
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

288f1ec3bdaa09cd21c995e6943453b48af6a98fe0eb7a4af83d6a2c01d55185

Documento generado en 18/01/2022 02:16:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>